Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
División Jurídica
CGS/FFC

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

05 nov 2026

JEFE DE LA DIVISIÓN DE FUNCION PÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACEPTA RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y OFICIALIZA NOMINACIÓN DEFINITIVA DE LOS NUEVOS CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 -08- 2026

DECRETO Nº 89

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la ley N°18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el decreto supremo N° 430, de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el decreto supremo N° 453, de 1992, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento para la Elección de Consejeros de los Consejos Zonales de Pesca; el decreto supremo N° 31, de 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, mediante decreto supremo N° 31, de 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 22 de marzo de 2024, se oficializó la nominación de don Pablo Andrés Sufán González como consejero titular en el cargo previsto para armadores industriales, y a doña Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo, como consejera titular en el cargo previsto para industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros, ambos en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial, en el Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA
06 NOV 2026
TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO ★ CHILE ★ OFICIAL DE PARTES

2.- Que, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° del decreto supremo N° 453, de 1992, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Consejeros Zonales podrán renunciar anticipadamente, dirigiendo al efecto una comunicación escrita al Presidente de la República a través del Subsecretario de Pesca. Por su parte, el inciso tercero del mismo artículo dispone que el designado como suplente asumirá como titular hasta el fin del período respectivo, debiendo procederse a la designación de un nuevo suplente; si éste no pudiere ejercer el cargo por cualquier causa, se deberá proceder a la designación de un nuevo titular y suplente.

3.- Que, a su turno el inciso final del citado artículo 8° ordena que las entidades u organizaciones a que correspondan los consejeros a reemplazar, deberán efectuar sus propuestas o nominaciones dentro de los 30 días siguientes contados desde que se haya aceptado la renuncia del consejero saliente, y la nominación definitiva de los nuevos consejeros por parte del Presidente de la República, se hará de acuerdo al mismo procedimiento señalado en este reglamento.

4.- Que, mediante comunicaciones escritas, firmadas el día 3 de junio de 2026, don Pablo Andrés Sufán González y doña Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo presentaron sus renuncias a los cargos en los que fueron oficializados como miembros consejeros titulares en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial, en el Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante decreto supremo N° 31, del 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

5.- Que, con fecha 11 de junio de 2026, se remitieron cartas D.D.P N° 693 y N°694, ambas de la Subsecretaría de Pesca, a la Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macro Zona X, XI y XII Región F.G.- FIPES F.G., solicitando proponer la designación de un o una suplente en los cargos señalados.

6.- Que con fecha 19 de junio de 2026, la Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macro Zona X, XI y XII Región F.G. - FIPES F.G. remitió carta a esta Subsecretaría, proponiendo designar a don Manuel Alberto Pérez Montenegro como suplente en el cargo previsto para armadores industriales, y a doña Claudia Alejandra Montandon Cares como suplente en el cargo previsto para plantas procesadoras de productos pesqueros.

7.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

D E C R E T O:

Artículo 1.- Acéptase a contar del 3 de junio de 2026, la renuncia presentada por don Pablo Andrés Súfan González, cédula de identidad [redacted], como integrante consejero titular en el cargo previsto para armadores industriales, y la renuncia presentada por doña Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo, cédula de identidad [redacted] como integrante consejera titular en el cargo previsto para industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros, ambos en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial, del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuyas nominaciones se oficializaron mediante decreto supremo N° 31, de 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Artículo 2.- Modíficase el artículo 1°.- del decreto supremo N° 31, de 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar en los cargos previstos en representación del sector de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a sus titulares y suplentes oficializados, por las siguientes personas:

Sector: Organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial.

Cargo: Consejero para armadores industriales:

Titular: René Mauricio Casanova Pezzini

Suplente: Manuel Alberto Pérez Montenegro

[redacted]

Cargo: Consejero para industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros:

Titular: Enrique José Luis Garín López

Suplente: Claudia Alejandra Montandon Cares

[redacted]

Artículo 3.- Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señalados en el artículo anterior, asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo 4.- Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, ejercerán por el periodo de tiempo que reste en el cargo, hasta el 24 de marzo de 2027, inclusive, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del decreto supremo N° 31, de 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

JOSÉ ANTONIO KAST RIST
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
MINISTRO

DANIEL MAS VALDÉS
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted,

REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECON.F. Y TURISMO
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
DIVISIÓN JURÍDICA
CHILE

DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

R E P U B L I C A D E C H I L E
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 – V
VALPARAISO
Exp CP. 7074-2026

MINISTERIO DE ECONOMIA SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISIÓN JURÍDICA

ACEPTA RENUNCIAS Y OFICIALIZA NOMINACIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

(E X T R A C T O)

Por Decreto Supremo N° 89
de este Ministerio, acéptase a contar del 3 de junio de 2026, la renuncia presentada por don Pablo Andrés Súfan González, como integrante consejero titular en el cargo previsto para armadores industriales, y la renuncia presentada por doña VALERIA SIBYLA DEL ROSARIO CARVAJAL OYARZO, como integrante consejera titular en el cargo previsto para industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros, ambos en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial, del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuyas nominaciones se oficializaron mediante decreto supremo N° 31, del 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Modíficase el artículo 1° del decreto supremo N° 31, del 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar en los cargos previstos en representación del sector señalado precedentemente, a sus titulares y suplentes oficializados, por las siguientes personas:

Sector: organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial
Cargo: Consejero para armadores industriales:
Titular: Rene Casanova Pezzini, Suplente: Manuel Pérez Montenegro,
Cargo: Consejero para industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros:
Titular: Enrique José Garin López, Suplente: Claudia Alejandra Montandón Cares,

Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, ejercerán por el periodo de tiempo que reste en el cargo, hasta el 24 de marzo de 2027, inclusive, conforme lo dispuesto en el artículo 2° del decreto supremo N° 31, de 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Serv

REPÚBLICA DE CHILE MINIST. DE ECON. F. Y TURISMO SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

OSVALDO URRUTIA SILVA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

VALPARAISO, 24 AGO. 2026